

La participación política de la mujer en Japón

La construcción de una imagen transformada de Japón mediante la igualdad de género

The political participation of women in Japan

The construction of a transformed image of Japan through gender equality

Miriam Azucena Capistrán Partida

Universidad de Colima

Resumen

El otorgar centralidad a las cuestiones de género en la vida internacional ha hecho visibles una serie de dinámicas que evidencian las desigualdades sociales entre hombres y mujeres. Las mujeres han sido excluidas de participar activamente en la toma de decisiones, incluso en los países industrializados, como en el caso de Japón. Ante los hechos, la comunidad internacional responde a la desigualdad de género mediante asambleas y organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ONU Mujeres, la Convención para la Eliminación de la discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y otras como el Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés) que emite el Reporte Global sobre Brecha de Género (*The Global Gender Gap Report*) para calificar y proteger los derechos de las mujeres, no sólo a nivel internacional, sino que, colaborando con el Estado, se trabaja en el adelanto de la mujer

Abstract

Highlighting gender issues in the international arena, has made visible a series of dynamics that show the social inequalities between women and men. Women have traditionally been excluded from active participation in decision-making processes, even in developed countries as Japan. Therefore, the international community has responded by organizing meetings and conventions such as, UN Women, the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW), and the World Economic Forum (WEF) has issues the Global Gender Gap Report in search of rating and protecting women's rights internationally, but also collaborating with state governments to improve the status of women. Japan has ranked much lower than many emerging economies and developing countries in global gender rankings, which has portrayed the country negatively in the international arena. Therefore, the state gov-

a nivel nacional. El argumento central del trabajo es que Japón, como país industrializado, ocupa un puesto de calificación bajo en materia de género, lo que suscita una imagen negativa a nivel internacional sobre la situación de la mujer en el país, por lo que el Estado debe actuar con la finalidad no sólo de mejorar su proyección internacional, sino del bienestar económico, social y político de los ciudadanos.

Palabras clave

Mujer en Japón, igualdad de género, participación política.

ernment must improve this situation, not only in benefit of its international image, but for the economic, social and political well-being of its citizens.

Keywords

Japanese women, gender equality, political participation.

Introducción

Generalmente, tenemos una imagen positiva de Japón en distintos aspectos; por ejemplo, sabemos que es un país industrializado, ya que en 2013 sumó un producto interno bruto (PIB) de 4.729 mil millones de dólares (Central Intelligence Agency, 2014), que mantiene un nivel de crecimiento en promedio del 2.8 % al 3%, y que es reconocido por su avanzada tecnología. Sin embargo, en el aspecto social se trata de un país tradicionalista. Japón ocupa el puesto número 17 del Índice de Desarrollo Humano (IDH) con puntaje de 0.89¹ (UNDP, 2014), pero en cuanto al género, los papeles “tradicionales” propician y continúan con la inequidad. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Japón es el país rico más desigual del mundo respecto a la igualdad de género.

De acuerdo al World Economic Forum (WEF, 2013) en el Reporte Global sobre Brecha de Género, Japón se posicionó en el lugar 105 de 136 naciones en el 2013; esto revela que Japón ocupa uno de los puestos más bajos.

Por ello, se asume que al ser un miembro prominente de la comunidad mundial y del grupo de las ocho naciones más ricas, conocido

¹ El valor es entre 0 y 1.

como G-8, Japón debería mejorar su imagen por medio de la protección a los derechos de las mujeres en su territorio (Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, 2008). Es así que el Estado ha revelado su preocupación, puesto que en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) tienen el objetivo de aumentar la participación de la mujer en el ejercicio de toma de decisiones políticas hasta un treinta por ciento para el año 2020.

Se considera que el estudio de la mujer en Japón vale la pena porque permite ver cómo el avance económico no siempre va de la mano con el social, ya que tienen más peso otras cuestiones económicas, culturales y políticas en el ejercicio de tomas de decisiones que el problema de desigualdad de género. La hipótesis de la investigación se concentra en que Japón debe aumentar, en primer lugar, la participación política de la mujer para propiciar la igualdad de género.

Es así que las cuestiones que guían la investigación se basan en comprender ¿en qué medida la inclusión de la mujer en los procesos de toma de decisiones contribuye a la mejora de la economía, sociedad e imagen del país a nivel internacional? Y ¿Japón toma en cuenta políticas internacionales para promover la participación de las mujeres?

La metodología del trabajo tiene su base en un análisis bibliométrico que obedece a enfoques teóricos de las relaciones internacionales, y cuyo objetivo primero es entender por qué el Estado, cuando se preocupa por su imagen, debe resolver cuestiones como la desigualdad de género.

Enseguida se da un panorama del feminismo y la mujer en Japón mediante una breve explicación histórica, la descripción y análisis del sistema político japonés, el discurso oficial del gobierno del primer ministro Shinzo Abe sobre igualdad de género, para finalmente vincularse con las clasificaciones internacionales en las que Japón se mantiene en los últimos puestos.

Las relaciones internacionales y el papel de las mujeres en Japón

En esta investigación se decidió retomar la teoría del constructivismo y la teoría de género en las relaciones internacionales, conceptos que nos explican la percepción que se construye de los Estados con base en su comportamiento e imagen internacional, donde las cuestiones de género pueden no sólo transformar la imagen, sino que también pueden modificar las cuestiones internas desfavorecedoras para las mujeres. Asimismo, para entender el comportamiento de Japón en cuanto igualdad de género se refiere, la investigación se apoya en argumentos de Ueno, 1987.²

En el escenario internacional la participación va de la mano con su identidad construida socialmente, y está basada en estructuras estatales que determinan su posición política. Alexander Wendt explica que al Estado —que construye imágenes específicas de acuerdo a su conformación interna (política, económica, social y cultural)—, le importa cómo lo perciben otros actores, por ello se preocupa de su proyección hacia el exterior. Sin embargo, esa identidad se ha basado en una agenda internacional que persigue una élite burocrática representada, en su mayoría, por hombres, lo que nos habla de la escasa inclusión y participación de las mujeres a nivel internacional. Según J. Ann Tickner; “no hay esfera donde la desigualdad de género sea menos evidente que en la internacional, porque el comportamiento de los Estados evidencia una masculinidad hegemónica” (Tickner, 1992).

Asimismo, las organizaciones internacionales y actores de la esfera internacional demandan derechos y oportunidades para las mujeres, como se observó en las cuatro conferencias convocadas por la Asamblea General de la ONU³ sobre los derechos de las mujeres, cuyo objetivo era

² El orden de los nombres japoneses obedece el estilo occidental: primero los nombres de pila, seguido del apellido.

³ Las cuatro conferencias son: 1) En la Ciudad de México en 1975, que coincidió con el Año Internacional de la Mujer, con el propósito de hacer notar la discriminación de la mujer por lo que se declararon objetivos como lograr la igualdad plena de género, eliminación de la discriminación, la integración y plena participación de la mujer en el desarrollo. 2) En Copenhague en 1980, en la que se acordó tomar medidas nacionales para erradicar la escasez de

coordinar las agendas de los Estados para proteger y brindar derechos y oportunidades para las mujeres.

Comités y organizaciones como la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) sirven para colaborar en la construcción de cambios estructurales y erradicar la discriminación hacia las mujeres, ya que por medio de reportes sugieren a los Estados en cuáles aspectos trabajar. De esta manera el Estado, evaluado constantemente en rubros en los que hay disparidad de género, aunque no es obligado, es presionado para solucionar problemas sociales, pues les importa cómo los ven y los califican, y en esa medida determinen qué quieren, cómo deben comportarse y quiénes quieren ser, establecen compromisos para mantener o cambiar su *status quo* (Wendt, 1999). En suma, la teoría de género, desde el planteamiento del feminismo liberal, comprende que “la igualdad de derechos se reduce a que ambos sexos tengan el mismo número de cargos públicos” (Locher, 2013). En este caso, según Tickner: “La perspectiva de género es esencial para la reestructuración de las desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales, [y para que] se eliminen las fronteras entre lo público y privado, nacional e internacional, político y económico” (Tickner, 1992).

No obstante, según lo aclara Judith Butler (2009), el género es una “temporalidad socialmente construida de acuerdo a contextos particulares, por lo que cada país mantiene sus peculiaridades en cuanto género se trata. Es importante aclarar que el feminismo en Japón no puede entenderse de la misma manera que en Occidente. Laura Dales explica que en Asia las activistas no se identifican con la palabra feminismo de origen liberal, lo consideran de carácter individualista, anti-masculino, anti-niños y anti-familia (citada en Rocés, 2010). Fundado en las ideas liberales, en Estados Unidos el movimiento feminista se desarrolló aso-

mujeres en posiciones de poder y toma de decisiones. 3) En Nairobi en 1985, se evaluaron los avances de los Estados, reconociendo que las metas de inclusión no se habían cumplido, por lo que se estableció tomar medidas de carácter jurídico y establecer centros de coordinación. 4) En Beijing en 1995, que se concentró en el concepto de género y aprobó la Plataforma de Acción de Beijing que estableció las metas para el avance de la mujer para el siglo XXI, retomando la importancia de aumentar la participación política de la mujer y comprometiéndose a los gobiernos a incluir una dimensión de género en todas sus instituciones.

ciado al concepto de libertad y la autonomía de la persona, mientras que en Japón se conformó con base en la colectividad social.

Chizuko Ueno (1987) aclara que el feminismo en Japón, también construido socialmente, se asocia en primer lugar al orden simbólico, es decir, la cultura como ideología que distorsiona la realidad. Segundo, entender que Japón consta de una sociedad de clases basadas en los principios confucianos que crean límites o prohibiciones para las mujeres. Tercero, el sistema compensatorio que premia el desempeño doméstico de la mujer, que si bien la excluye del espacio público les otorga poder y autonomía en el privado. Cuarto, considerar la clasificación de la mujer por factores económicos, ya sea como trabajadora de medio tiempo, o *shufu sengyō* (ama de casa de tiempo completo), vistas como fuerza de trabajo o consumidoras. Y por último, considerar cuestiones diacrónicas de cambio social, en el que el papel de la mujer puede cambiar.

Desde la restauración Meiji (1868-1912) la estructura japonesa se basaba en la *ie*, unidad doméstica, donde a cada integrante de la familia se le asignaba una tarea. Para la mujer, su tarea era la reproducción y educación de los hijos, su marco de acción estaba limitado al espacio doméstico. En lo político, la ley en la Constitución de 1890 sobre asociaciones políticas y el artículo 5 de la Ley de Mantenimiento y Orden (*Chian keisatsu Ho*) prohibieron a la mujer participar en el ámbito político.

Cuando surgieron movimientos de tendencia liberal y democrática en las décadas de 1920 y 1930, hubo movimientos feministas que abogaron por la libertad e igualdad en el ámbito laboral, como igualdad de salarios, jornadas laborales de ocho horas y licencias de maternidad. En lo político, lucharon por el sufragio y por el derecho a integrarse en organizaciones políticas. No obstante, los ciudadanos de acuerdo a los intereses del Estado, continuaron con la idea de sacrificar la individualidad para consolidar un Estado fuerte, por ello, para las mujeres se mantuvo el objetivo de procrear y aumentar la tasa de natalidad, sin lograr los objetivos políticos. Es hasta 1945, al término de la Segunda Guerra Mundial, con la llegada de las Fuerzas Aliadas de Ocupación, que Japón adoptó la Constitución de 1947, que señala, en el artículo 14, la igualdad entre los sexos y los derechos políticos de las mujeres.

Contradictoriamente, la economía política, ideológica y cultural de las décadas de 1960 y 1970 postergó a la mujer aún más hacia el ámbito doméstico, al ser consideradas como consumidoras, y trabajadoras de medio tiempo para poder mantener la productividad y a su vez continuar con sus labores domésticas. Actualmente, las mujeres conforman alrededor del cuarenta por ciento de la fuerza laboral, continúan en trabajos de medio tiempo, con pocas prestaciones, brecha salarial, acoso, con pocas oportunidades de ascender a un puesto ejecutivo.

Gracias al Año Internacional de la Mujer en 1975 y más tarde con la ratificación de Japón de la CEDAW (1985), se produjeron una serie de cambios legales como la Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo (EEOL por su siglas en inglés) de 1986 y la Ley Fundamental de Igualdad de Género de 1999, que tratan de prevenir el acoso sexual, ilegalizar la violencia doméstica y promover la igualdad de género, así como brindar consejos consultivos para aumentar la participación de la mujer en la política. El problema es que estas leyes no incluyen sanciones, por lo que son constantemente violadas, y los consejos, en realidad se dedicaron a informar a la mujer sobre cuestiones políticas, mas no a incentivarlas para participar.

En concreto, la Oficina de Igualdad de Género dentro del Gabinete define una sociedad con igualdad de género como aquella en que los hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de participar en todo tipo de actividades sociales, disfrutar de los mismos beneficios políticos, económicos y culturales, y compartir las responsabilidades, reconociendo la falta de participación política de la mujer (Cabinet, 2013). Esto significa que sin mujeres que lleven consigo una agenda política para la igualdad de género no podrán crearse políticas que las beneficien, dejando en manos de otros participantes su destino.

La participación política de la mujer en Japón

Para hablar de participación es necesario hablar de representación. Oficialmente, Japón es una democracia parlamentaria en la cual las personas mayores de veinte años pueden votar por sufragio universal. No obstante, el pueblo no vota a un presidente de manera directa, sino que eligen

a los miembros del Parlamento y éstos, a su vez, eligen al Primer Ministro del partido que mantenga la mayoría en la Dieta. La Constitución, en el artículo 41, describe el funcionamiento político del país. La Dieta es el órgano supremo del poder del Estado y el único órgano legislativo del mismo, está formada por dos Cámaras: la Cámara de Representantes (Cámara Baja) y la Cámara de Consejeros (Cámara Alta), ambas integradas por miembros elegidos en representación de todo el pueblo. La Cámara Alta es de 242 miembros, de los cuales 146 son electos por mayoría relativa en distritos uninominales y 96 por representación proporcional. La Cámara Baja cuenta con 480 escaños, 300 electos en distritos uninominales y 180 por representación proporcional. Respecto a la participación de la mujer, el artículo 44 señala que la representación no se determina por discriminación entre los sexos. A pesar de que la ley establece la igualdad, en Japón la inequidad de participación persiste. Mikiko Eto arguye que las mujeres japonesas en la actualidad constituyen el 11.3 por ciento de la Cámara de Representantes, 17.4 por ciento de la Cámara de Consejeros y el 10.4 por ciento de las asambleas locales (Eto, 2010). Eto destaca factores que ejercen influencia en dichos porcentajes, como el sistema electoral, la cultura socio-política y las cuotas electorales.

Un sistema electoral en el que se ejerce un voto mayoritario y otro proporcional, es decir, los sistemas electorales combinados resultan ser sistemas favorables para las mujeres (Norris, 2003). Desde su creación el Partido Liberal Democrático (PLD) fomentó el conocido “sistema de 1955” de voto mayoritario para fragmentar a la oposición (Partido Comunista y Partido Socialista) y obtener la mayoría de los asientos.

No obstante, en 1994 se reformó el sistema creándose un sistema combinado⁴ en el que los candidatos, autorizados por el partido, pue-

⁴ Se determinó que de los 480 escaños de la Cámara Baja, 300 son elegidos por un sistema de distritos de un solo miembro con sistema de pluralidad o uninominal, un escaño se asigna a cada uno de los 300 distritos, el ganador es el candidato con más votos y el resto es por sistema de representación proporcional. La Cámara Alta se compone de una combinación de distritos plurinominales con voto único no transferible y representación proporcional; la primera se divide en 47 distritos (cada prefectura es un distrito), las elecciones son cada tres años, 242 asientos fijos son elegidos, 73 por los distritos plurinominales y 48 por representación proporcional.

den ser nominados en el sistema de representación proporcional, incluso después de haber sido derrotados en distritos uninominales, beneficiando a las mujeres para mitigar los efectos negativos, al considerarse contrincantes débiles en las elecciones.

Considerando factores culturales, de acuerdo con Pippa Norris (2003), se parte de que en los países industrializados las personas se orientan hacia la igualdad de género, pero Japón no obedece a esta teoría porque se mantiene el discurso de roles sociales “tradicionales”. Las mujeres candidatas se enfrentan a distintos obstáculos como el desinterés político, la oposición a la candidatura de mujeres y comentarios sexistas. Otro punto importante es sobre las cuotas de género electorales en respuesta a la petición de aumentar un treinta por ciento la participación de mujeres en órganos legislativos, el gobierno de Japón en vez de establecer cuotas electorales creó consejos consultivos, que no se ocuparon de aumentar el porcentaje de participación femenina.

El problema en Japón no sólo se trata de la falta de legislaciones que se traduzcan en la inclusión de la mujer en los espacios políticos, sino en los estereotipos de género que siguen dictando que la mujer no pertenece a dicho ámbito. Asimismo, la falta de mujeres en estos espacios perpetúa tal aseveración, por lo que se considera que de aumentar el porcentaje de participación de mujeres se rompen esquemas y se establecen nuevas pautas para que se involucren y rompan con estereotipos que las apartan.

Es necesario que se incluyan más mujeres en la toma de decisiones para hacer un contrapeso, para que realmente sean escuchadas. Que una mujer ocupe puestos de alto mando como primer ministra rompe el esquema de que sólo los hombres son aptos para ocupar ese tipo de cargos. El problema es que cuando la mujer participa en actividades políticas se le cuestiona con base en su feminidad debido a que el espacio político está masculinizado, construido de acuerdo a necesidades “masculinas”, por ello incluir mujeres desde un principio, implica que esta estructura se adapte a nuevos comportamientos. Lo ideal es que no sólo las mujeres sino también los hombres lleven consigo el mismo concepto de igualdad por el bien de la sociedad y no por intereses propios.

La postura oficial del gobierno de Japón hacia la igualdad de género

El Tercer Plan Básico para la Igualdad de Género de 2011, desarrollado en la Oficina del Gabinete para la Igualdad de Género, indica que el gobierno pretende lograr una sociedad libre de estereotipos de roles de género que respete los derechos de ambos sexos para que ambos puedan demostrar su individualidad y habilidad. También se reconoce que el camino es largo, por lo que organismos como la CEDAW e índices de género sirven de guía para perseguir metas como revitalizar la economía y la sociedad por medio de la participación activa de las mujeres.

Las mujeres constituyen la mitad de la población y poco más del cuarenta por ciento de la fuerza de trabajo, por ello resulta esencial ampliar su participación en la arena política para que aboguen por temas que les preocupan como la licencia de maternidad, la brecha salarial y el cuidado de los hijos. No obstante, el gobierno de Japón optó por el discurso denominado *Womenomics*, que más que preocuparse por lograr la igualdad entre los sexos se preocupa por el rumbo económico del país, lo que nos habla de la verdadera intención del Estado en cuanto igualdad de género se refiere, cayendo una vez más en la manipulación del discurso para conservar los roles de género “tradicionales” sin que la mujer tenga voz para defender sus derechos.

Womenomics surgió del plan para la recuperación económica del primer ministro Shinzo Abe *Abenomics* (*abeconomía*), el cual consiste en terminar con la deflación y mejorar la economía del país, ya que experimenta un bajo crecimiento económico desde el colapso de la burbuja económica de 2008 y enfrenta una baja tasa de natalidad. La teoría de *womenomics* afirma que cuanto más se promueva el avance social de la mujer, mayor será la tasa de crecimiento. Abe declara que su intención es crear una sociedad donde las mujeres “brillen” alrededor del mundo; se refiere a que las mujeres son vistas como núcleo de crecimiento para revitalizar la economía japonesa debido a que el sesenta por ciento de ellas renuncia por el embarazo o el cuidado de los hijos, aunque alrededor de 3.03 millones buscan trabajo. Espera que si las mujeres participan en el

desarrollo de nuevos productos y servicios, su valor y experiencia se reflejarán en la apertura de nuevos mercados (Mori, 2014).

Masako Mori, ministra de Estado, afirma que “*Abenomics* no tendrá éxito sin *Womenomics*”, por ello, se propone aumentar el número de mujeres en la fuerza laboral. Sin embargo, la realidad es que las mujeres se enfrentan a la inseguridad laboral, al acoso de maternidad y a la falta de servicios de guardería para cuidar a sus hijos (Ito, 2014). Para el año 2020 se pretende mostrar un Japón fuerte ante la comunidad internacional; lo preocupante es que en el discurso no se aclara la eliminación de la brecha salarial, y se teme que el tipo de inserción de la mujer sea como mano de obra. Con relación a las profesiones y ocupaciones, Otake menciona que las ocupaciones de mujeres como investigadoras o médicos representan tan sólo el 13.8%, los porcentajes más altos por ocupación son 27% en trabajos de oficina y 19.1% en servicios, mientras que mujeres en puestos ejecutivos ocupan solamente el 3%. El problema, debajo del discurso, es el envejecimiento de la población y la baja tasa de natalidad, puesto que la mano de obra escasea las mujeres en realidad son vistas como la oportunidad de ocupar los espacios que hacen falta para aumentar la productividad. Finalmente, con mucha más audacia, Abe, para reafirmar su compromiso con la igualdad de género, designó a cinco mujeres como integrantes de su gabinete. En consecuencia, de acuerdo con *The Asahi Shinbun*, el índice de aprobación pública de su administración aumentó notablemente. La cuestión es si se trata de una estrategia política o de compromiso por la igualdad de género.

Entre las mujeres que se nombraron se encuentra Yuko Obuchi, hija del exprimer ministro Keizo Obuchi, designada ministra de Economía, Comercio e Industria, uno de los puestos de mayor importancia, y también encargada de la Industria Nuclear de Japón. Obuchi es una de las mujeres más relevantes en la política de Japón en la actualidad, puesto que se le considera como la “próxima primer ministro”, pero parece que la estrategia es que Obuchi, como madre, simpatice con las mujeres que se oponen a la reactivación nuclear, tema político controversial. No obstante, Obuchi renunció por un escándalo de malversación de fondos. Asimismo, se ha cuestionado el perfil de las demás integrantes del gabi-

nete, ya que Haruko Arimura, encargada del empoderamiento de la mujer, apoya políticas conservadoras como no permitir que una mujer ocupe el trono imperial y oponerse a que las mujeres mantengan el apellido del hombre, aun después de una separación matrimonial.

Es importante destacar que cuando Abe designó a las mujeres en su gabinete se acogió a la directora del Fondo Monetario Internacional, Christine Lagarde y otras mujeres líderes mundiales en la primera Asamblea Mundial de la Mujer (First World Assembly for Women) celebrada en Tokio el 12 de septiembre de 2014, lo que habla sobre la importancia y preocupación del gobierno ante su imagen internacional por cuestiones de género.

A pesar de todo, las estrategias del gobierno no son claras y las acciones del primer ministro son precipitadas, aunque ampliar la presencia de las mujeres en cargos de alto perfil se considera un paso hacia la igualdad; lo que el gobierno tiene que hacer para aumentar la participación femenina es “introducir políticas claras junto a incentivos fiscales para recompensar empresas, así como sancionar a las que no cumplan con las leyes de igualdad de género, es decir, que se requieren de políticas audaces y creativas, no formulismos” (Pesek, 2014).

Japón en el reporte global sobre brecha de género

Dentro del Foro Económico Mundial (FEM), el Reporte Global de Brecha de Género evalúa los países en función de su capacidad para cerrar la brecha de género en cuatro áreas fundamentales: participación económica y oportunidades, nivel educativo, atención médica, y empoderamiento político, pero no toma en cuenta el nivel de ingresos de cada país, ya que en teoría los países desarrollados son capaces de ofrecer más oportunidades de educación y salud para los miembros de la sociedad.

Generalmente, como dice Mayumi Murayama (2005), al hacer estudios de género en Japón se toma como pauta el desarrollo económico, por lo que se asume que la mujer en Japón está mejor que en otros países, y se considera que todos los problemas de género se resuelven automáticamente cuando la economía se desarrolla (Murayama, 2005). No obstante, la realidad de Japón es compleja, por lo que en su lugar es me-

¿qué tanto bienestar económico ha generado el desarrollo económico a las mujeres?, es así que realmente podemos hablar de cuestiones de género con base en la economía y comparar con otros casos como México, que ocupó el puesto 68 en 2013.

El Índice de Brecha de Género otorga la calificación del rubro en una escala del 0 al 1, cero significa desigualdad, y uno significa la calificación más alta, es decir, igualdad. Pero también otorga otra serie de valores máximos y mínimos, por ejemplo para el indicador de brecha salarial por hacer el mismo trabajo, es una escala del 1 al 7, 1 es la calificación más baja y 7 la más alta, es decir que la mujer gana lo mismo. En cuanto al ingreso anual de hombres y mujeres el promedio que representa la igualdad son 40,000 dólares USD. Para la proporción de sexos al nacer (femenino/masculino) el valor máximo es de una proporción de 0.944. Para la esperanza de vida, el valor máximo es la del país con el mejor desempeño, en este caso Japón: con 78 años, pero el punto de referencia utilizado en el cálculo del índice es de 1.06. El indicador por los años que una mujer ocupe como jefa de Estado, se otorga un valor mínimo de 0 años y máximo de 50 años (World Economic Forum, The Global Gender Gap Report, 2013).

Tabla I
Perfil de Japón en el Reporte Global de Brecha de Género, 2013

Japón	GENERAL		PARTICIPACIÓN ECONÓMICA		LOGROS EDUCATIVOS		SALUD Y SUPERVIVENCIA		EMPODERAMIENTO POLÍTICO	
	Posición	Puntaje	Posición	Puntaje	Posición	Puntaje	Posición	Puntaje	Posición	Puntaje
Índice de Brecha de Género 2013 (de 136 países)	105	0.650	104	0.584	91	0.976	34	0.979	118	0.060
Índice de Brecha de Género 2012 (de 135 países)	101	0.653	102	0.576	81	0.987	34	0.979	110	0.070
Índice de Brecha de Género 2011 (de 135 países)	98	0.651	100	0.567	80	0.986	1	0.980	101	0.072
Índice de Brecha de Género 2010 (de 134 países)	94	0.652	101	0.572	82	0.986	1	0.980	101	0.072
Índice de Brecha de Género 2009 (de 134 países)	101	0.645	108	0.550	84	0.985	41	0.979	110	0.065
Índice de Brecha de Género 2008 (de 130 países)	98	0.643	102	0.544	82	0.985	38	0.979	107	0.065
Índice de Brecha de Género 2007 (de 128 países)	91	0.645	97	0.549	69	0.986	37	0.979	94	0.067
Índice de Brecha de Género 2006 (de 115 países)	80	0.645	83	0.545	60	0.986	1	0.980	83	0.067

Fuente: World Economic Forum (2013), The Global Gender Gap Report. http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2013.pdf (traducción propia).

Como se puede observar, en las áreas de analfabetismo, educación primaria y secundaria alcanzó la calificación de 1, lo que significa completa igualdad. En términos de participación en la fuerza laboral, Japón obtuvo un índice de brecha de género de 0.74, y en términos de igualdad salarial el índice fue de 0.62. En Japón la mujer gana anualmente un promedio de \$22,727 dólares, mientras el hombre gana en promedio \$48,362 dólares, en proporción las mujeres ganan el 57% de salario de los hombres, lo que demuestra la disparidad de género salarial.

Los subíndices menos valorados fueron los relacionados con el empoderamiento político; en términos de mujeres en el parlamento, el país fue calificado con 0.09 ocupando el puesto 120, con proporción de ocho mujeres por 92 hombres; como se mencionó, las mujeres en Japón ocupan alrededor del 11.3% en comparación del 14.5% en Corea del Sur, el 22% en Reino Unido y 32.8% en Alemania, de sistemas parlamentarios.

En cuanto a las mujeres en posiciones ministeriales, según el estudio del reporte, Japón ocupa el puesto número 82, puntaje de 0.13, con proporción de 12 mujeres por 88 hombres. En el rubro de jefas de Estado ocupa el puesto 60, con un puntaje de 0.00 y proporción de ninguna mujer por 50 años del puesto ocupado por hombres. En empoderamiento político de la mujer ocupó el puesto 118 con un puntaje del 0.060 (World Economic Forum, *The Global Gender Gap Report*, 2013). Japón ocupa el puesto número 36 en esperanza de vida, las mujeres viven alrededor de 78 años mientras los hombres 73 años. En general Japón ocupó el puesto 105 de 136 naciones en 2013, con un puntaje de 0.650 (de escala 0 al 1).

Para aumentar el 30% de participación de la mujer, éstas deberían ocupar un puesto como jefas de Estado, al menos por 15 años. En los puestos administrativos, para alcanzar el mismo porcentaje, debe haber una proporción de 27 mujeres de los 92, e igual en el parlamento donde se deben ocupar otros 27 puestos más para cumplir con la meta para 2020.

Japón está a tiempo de mejorar esos aspectos y subir en escalas de género para cumplir con la meta para 2020, no obstante, en 2014 sólo subió un puesto, pues apareció en el lugar 104 gracias al aumento del 2% en su puntaje general porque subió en los siguientes subíndices: oportu-

nidad y participación económica subió al 102; ocupó el puesto 93 en logros educativos, 37 en el indicativo de salud y supervivencia, pero en el índice de empoderamiento político bajó del 118 al puesto 129.

Como se puede observar, por no aumentar en el subíndice de empoderamiento político de la mujer, Japón sólo aumentó un escalón, lo que significa que mientras en Japón no se fomente la participación política de la mujer y no aumenten los porcentajes de participación, se mantendrá una imagen negativa en cuanto igualdad de género, precisamente porque los agentes calificadores de género como las organizaciones internacionales no califican respecto al desarrollo económico, sino que toman en cuenta indicadores sociales y políticos que dan respuesta a la contribución económica para el avance de la mujer. Por el contrario, si el gobierno se propone aumentar la participación real de la mujer en la toma de decisiones, entonces conseguirá cambiar su imagen con proyección no sólo hacia el exterior sino al interior, lo que significa ser visto como un país democrático e incluyente.

Conclusiones

Con base en el constructivismo, queda claro que el comportamiento del Estado depende de la élite dominante; por ende, si ésta mantiene una estructura política masculinizada se mantienen los obstáculos que excluyen a la mujer, y por consecuencia la imagen de la igualdad de género se mantiene negativa. Mejorar la imagen (basada en la evaluación de los reportes referidos) implica que, en primera instancia, las mujeres se integren al espacio político para servir de contrapeso en estructuras ajustadas a necesidades masculinas, pero comprometidas con la igualdad, apoyadas en políticas que defiendan sus derechos como ciudadanas.

Se considera que el desarrollo económico va a la par de la orientación hacia la igualdad de género, es decir, de la conciencia social; sin embargo, en Japón, por discursos conservadores que perpetúan los roles de género estereotipados, se construyen barreras para que las mujeres puedan participar en asuntos políticos, por ello es necesario crear nuevos esquemas de conciencia social cultural que resulten en distintos mo-

delos de conducta para eliminar la discriminación hacia la mujer al implementar formas de equilibrio entre el trabajo y la familia.

La importancia de ampliar la participación política de la mujer es parte esencial de las sociedades democráticas, ya que para los hombres y las mujeres compartir la responsabilidad por la participación activa en los procesos de toma de decisiones, la elaboración de políticas y la planificación tanto política como económica y social, reflejan la diversidad de opiniones de manera justa e imparcial, por lo tanto, ambos sexos gozarán de los mismos beneficios. Una sugerencia es que Japón adquiriera un sistema de cuotas de género para colaborar, de momento, con el aumento porcentual de participación femenina.

Japón sí toma en cuenta las propuestas de organismos internacionales como incluir a la mujer en diversos ámbitos, pero como se observa en el caso de *Womenomics*, en realidad significa que el gobierno da prioridad a la reinserción de la mujer al mercado laboral antes que al espacio político, lo que puede inclusive afectar más si éstas no tienen voz en los puestos de decisión para defender sus derechos laborales.

El gobierno de Japón se preocupa por su imagen internacional, como lo ha hecho notar no sólo en el discurso, sino también en los foros internacionales, y la meta para 2020, año en que Japón será la sede de los Juegos Olímpicos, este país debe mostrar una imagen fuerte y dar el ejemplo en temas de género; lo preocupante es que faltan pocos años para lograrlo, por ello, si se pretende cumplir este compromiso el Estado debe dar prioridad a los programas gubernamentales que promuevan la igualdad de género.

Referencias bibliográficas

- Butler, J. (2009). Feminist Movements in Contemporary Japan. En Dales L. *Feminist Movements in Contemporary Japan*, Londres y Nueva York, Routledge Taylor and Francis Group, pp. 9
- Eto, M. (2010). Women and representation in Japan; The causes of political inequality. *International Feminist Journal of Politics*, Hosei University.
- Dales, L. (2009). *Feminist Movements in Contemporary Japan*, London and New York: Routledge Taylor and Francis Group.
- Locher, B. (2013). Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos. En: *Revista Nueva Sociedad*, 158, pp. 40-65.
- Murayama, M. (2005). Introduction: An attempt to integrate gender and development issues of Japan and developing countries. En: *Gender and Development. The Japanese experience in comparative perspective* (pp. 1-18). Reino Unido y Estados Unidos. IDE-JETRO.
- Roces, M. (2010). Asian Feminisms: women's movements from the Asia perspective. En Rocés, M. & Edwards, L. (eds.), *Women's movements in Asia: feminisms and transnational activism*, (pp. 1-20), Routledge, Nueva York.
- Tickner, J. A. (1992). *Gender in International Relations Feminist Perspectives on Achieving Global Security*, New York: Columbia University Press.
- Ueno, Ch. (1987). The position of Japanese Women Reconsidered. En: *Chicago Journals* Vol., 28, 4, pp. 77-84.
- Wendt, A. (1999). *Social Theory of International Politics*, Cambridge University Press, Reino Unido.

Sitios web

- Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (2008). *¿Cómo están los derechos de las mujeres en esta potencia económica?* En: AWID Derechos de las Mujeres: Consultado en septiembre de 2013. Disponible en <http://www.awid.org/esl/Library/Japon-Como-estan-los-derechos-de-las-mujeres-en-esta-potencia-economica>.
- Cabinet Office White Paper on Gender Equality (2013). Toward Active Participation of Women as the Core of Growth Strategies. En *Gender Equality Bureau Cabinet Office*, Consultado en octubre 2014. Disponible en http://www.gender.go.jp/english_contents/about_danjo/whitepaper/pdf/2013-01.pdf
- Gender Equality Bureau Cabinet Office (2013). Toward the Realization of a Gender-Equal Society, En *Gender Equality Bureau Cabinet Office*. Consultado en septiembre 2014. Disponible en http://www.gender.go.jp/english_contents/about_danjo/toward/society/index.html

- Central Intelligence Agency (2014). The World Factbook Japan. En *Central Intelligence Agency*. Consultado en junio 2014. Disponible en <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ja.html>.
- Cabinet Office Government of Japan (2011). Promotion of “positive Action” aiming to attain the target of 30% by 2020, from the White Paper on Gender Equality 2011. En *Gender Equality Bureau Cabinet Office*. Consultado en 2014. Disponible en http://www.gender.go.jp/english_contents/about_danjo/whitepaper/pdf/ewp2011.pdf.
- Ito, M. (2014). Can women really ‘shine’ under Abe? En: *The Japan Times*. Consultado el 15 de Diciembre de 2014. Disponible en <http://www.japantimes.co.jp/life/2014/11/22/lifestyle/can-women-really-shine-abe/>.
- Mori, M. (2014). Interview: Minister Masako Mori A heroine at the helm of society where women shine, *Highlithing Japan*, pp. 16-17 Disponible en http://dwl.gov-online.go.jp/video/cao/dl/public_html/gov/pdf/hlj/20140101/20140101all.pdf.
- Pesek, W. (2014, octubre 21). Abe’s ‘womenomics’ is little more than skin deep. *The Japan Times*. Consultado en octubre 2014. Disponible en <http://www.japantimes.co.jp/opinion/2014/10/21/commentary/abes-womenomics-is-little-more-than-skin-deep/>.
- UNDP (2014). Humans Development Indicators Japan. En: *United Nations Development Programme Human Development Report*, Consultado el 15 de noviembre de 2014. Disponible en <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/JPN>
- Wendt, A. (1999). *Social Theory of International Politics*, Cambridge University Press, Reino Unido, pp. 328.
- World Economic Forum (2013). The Global Gender Gap Report. En *World Economic Forum Comitted to Improving the State of the World*, Consultado en septiembre de 2014. Disponible en http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2013.pdf

Miriam Azucena Capistrán Partida

Mexicana. Licenciada en relaciones internacionales por la Universidad de Colima. Actualmente estudia la maestría en estudios de Asia y África en El Colegio de México. Líneas de investigación: género, política y mujer en Japón.

Correo electrónico: capistran.azz@gmail.com.

Recepción: 07//15
Aprobación: 19/01/16